



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (50-2018).** En la ciudad de Guatemala, el veintidós de mayo de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos del número doscientos ochenta y cinco guión dos mil dieciocho al doscientos noventa y uno guión dos mil dieciocho (285-2018 al 291-2018) y las Resoluciones números ciento cincuenta y tres guión dos mil dieciocho y ciento cincuenta y cuatro guión dos mil dieciocho (153-2018 y 154-2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades a realizar: **1.1.** Previas al Proceso Electoral 2019. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** "se refiere a un inmueble ubicado en la 6 calle 2-21 fracción C zona 2, finca 129 folio 129 libro 3122 Propiedad del señor Julio David Monzón Lopez, la cual ofrece en arrendamiento por la cantidad de Q12,500.00 mensuales más IVA, del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2020, más un mes de gracia, por lo que el plazo de dicho contrato finalizaría el 31 de julio de 2020, el cual verificó conjuntamente con el señor **Magistrado Presidente, Mario Ismael Aguilar Elizardi** y considera que el mismo es adecuado para que se instalen las Unidades Especializadas y la Unidad de Voto en el Extranjero, que de momento no hay otra opción. El Pleno autoriza que se arrende dicho inmueble. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** se refiere: **a)** Al tema del Voto en el Extranjero, para lo cual se deben habilitar espacios en el área donde funciona el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para llevar entrevistas virtuales y manifiesta que el Jefe del Departamento referido, presentó una opción de arrendamiento de bodega por un costo de cinco mil dólares (\$5,000.00), haciendo entrega copia de la propuesta a los señores Magistrados para su respectivo análisis; **b)** Respecto a los datos que aún faltan por parte de la Junta Electoral del Distrito Central, Encargada del Despacho de Secretaría General, informa que aún faltan las firmas de los miembros de la Junta referida. El Pleno instruye para que lo envíen de inmediato. **Magistrado Presidente, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** se refiere a la importancia de nombrar al personal de las Unidades Especializadas, que aún está pendiente, ya que se cuenta con muy poco tiempo para dar cumplimiento a lo programado. **Magistrado Vocal II, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez** se refiere a que hay un calendario que cumplir y que no se debe de atrasar más. **Magistrado Presidente, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** se refiere al Plan que se solicitó que desarrollaran los aspirantes al puesto de Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. La encargada del Despacho de Secretaría General, informa, que el día de hoy fueron recibidos en esa dependencia y que se está distribuyendo copia a las Magistraturas. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** propone que se revisen los expedientes de las personas que se evaluaron oportunamente. El Pleno manifiesta estar de acuerdo y además dispone, que la Directora de Recursos Humanos, se sirva efectuar la convocatoria de los puestos pendientes de las Unidades Especializadas, en el plazo de una semana, a partir de la fecha de recepción de la presente disposición. **1.2.** Post Consulta Popular 2018. **2. Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente** del Tribunal Supremo Electoral, conjuntamente con la Licenciada Susan Carolina Batres Reyes, Representante Legal del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), remiten proyecto de la Carta de Entendimiento



## Tribunal Supremo Electoral

Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, la cual tiene como objetivo fundamental, colaborar en la implementación de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, aprobadas a través del Decreto 26-2016 del Congreso de la República, con especial énfasis en las actividades de formación cívico-política y electoral; así como el fortalecimiento de las dos Unidades Especializadas, la de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y la de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, mediante las cuales se estará fortaleciendo sustancialmente la democratización y transparencia de la participación de los partidos políticos en el país. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Aprobar que se lleve a cabo la firma de la Carta de Entendimiento; **b)** Se traslade a la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, para lo que le corresponda. **3.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, conjuntamente con la Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emiten Dictamen relacionado con la solicitud del señor Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas, para que se devuelvan al fondo común, los saldos del monto de la Consulta Popular que no fueron utilizados, en el que concluyen que: **a)** De acuerdo con la legislación vigente, el Tribunal Supremo Electoral, es un Órgano de Control Electoral, creado mediante Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, por lo consiguiente su Ley tiene rango Constitucional. El Artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, garantiza su independencia respecto a cualquier Organismo del Estado por la índole especial de sus funciones. En cuanto al Decreto 46-86 del Congreso de la República, contempla lo relacionado a las economías obtenidas en la ejecución de su presupuesto, ordenando que éstas sean destinadas a gastos de inversión y el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Presupuesto, mismo en que el señor Ministro sustenta la solicitud de reintegro de los recursos que pudieran haber sobrado del proceso de Consulta Popular, no incluye entidades Autónomas y Descentralizadas; **b)** En este caso, no ha transcurrido la fecha indicada en la normativa citada, ni el Tribunal Supremo Electoral es una dependencia del Estado, por lo consiguiente no le aplica la normativa referida; **c)** El Decreto 46-86, garantiza la propiedad de las economías obtenidas en el período presupuestario; **d)** No puede accederse a la solicitud del señor Ministro de Finanzas Públicas. El Pleno de Magistrados dispone que se responda en el sentido del dictamen. **4.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, remite el Informe Final de Auditoría No. CUA-66445-1-2017, de la auditoría practicada a la organización política Gran Alianza Nacional-GANA-, del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2014 y 2015, en cumplimiento del Artículo 15 del Reglamento de Control de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, para su aprobación o improbación y demás efectos legales, **indica que:** **a)** El Informe Preliminar de Auditoría No. CUA-66445, se trasladó en audiencia al partido político en referencia, el 14 de febrero de 2018, concediéndole 5 días hábiles improrrogables, para que se pronunciara al respecto y presentara las pruebas de descargo de 13 hallazgos; **b)** Con fechas 27 de febrero y 03 de marzo del presente año, la organización política emitió su respuesta y de la verificación efectuada al contenido de la misma, se determinó que el hallazgo No. 7 fue desvanecido, no así el resto que fueron confirmados. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **5.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IID/CAPEL, para que el Magistrado Presidente y otro Magistrado de este Tribunal, participen en la XXXII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y El Caribe "Protocolo de Tikal", cuyo tema central será "La Independencia de los Órganos Electorales", la cual se realizará el 01 y 02 de agosto del año en curso, en la ciudad de Bávaro, Punta Cana, República Dominicana. La Junta Central Electoral de dicho país, cubrirá los gastos de ambos participantes, solicitando



## Tribunal Supremo Electoral

una respuesta a más tardar el 26 de junio del año en curso. El Pleno de Magistrados dispone dejarla en análisis. **6.** Señor Ruben Schuster, Representante de la Fundación Konrad Adenauer para Guatemala, El Salvador y Honduras, informa que en el marco del intercambio de conocimiento que promueve esa Fundación en la región Centroamericana con Europa, se está organizando para este año, el Programa de Estudios y Diálogo para dos Representantes de cada uno de los Tribunales Electorales e Institutos de Formación Centroamericana, del 16 al 22 de septiembre del año en curso en la República Federal de Alemania, por lo que invitan al Magistrado Presidente de este Tribunal y a otro Funcionario para que participen en el referido programa. El Pleno acepta la invitación formulada al señor Presidente de este Tribunal y dispone que quede en análisis lo relacionado al Técnico que acompañará al Magistrado Presidente. **7.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, remite el Informe de la Campaña de Divulgación del Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice, Consulta Popular 2018. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **8.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, somete a consideración la Memoria de Labores 2016, indicando que se le realizaron los cambios sugeridos por los Magistrados, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Presidente y Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Vocal III de este Tribunal. El Pleno de Magistrados dispone aprobar el proyecto de la memoria referida y que se continúe con el trámite correspondiente. **9.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Encargada del Despacho de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, remite el informe de actividades realizadas durante el mes de abril en esa Unidad, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de la Unidad referida. El Pleno de Magistrados toma nota de lo informado. **10.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez Director General del Registro de Ciudadanos, solicita autorización para: **a)** Que el personal de esa Dirección, labore en jornada extraordinaria, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, de junio a diciembre del año en curso, dado el incremento de trabajo que se está originando, por ser un año pre-electoral; por lo cual las organizaciones políticas intensifican sus actividades en cuanto a la realización de Asambleas ordinarias y extraordinarias, municipales, departamentales y nacionales, tendientes a lograr la vigencia de sus órganos permanentes y la postulación de candidatos a cargos de elección popular; **b)** Se conceda un incremento al presupuesto autorizado a esa Dirección, para cubrir el aumento en los rubros de papel de escritorio, tintas y tóner, así como el mantenimiento de equipo de oficina (fotocopiadora, impresoras, etc.), ampliación presupuestaria que se considera incrementa en un monto de Q414,843.00. **Magistrado Vocal II, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez,** solicita que se realice una auditoría para que se verifique lo que realmente sea necesario con respecto a los insumos y manifiesta que en cuanto al tiempo extraordinario solicitado se verifique si realmente es necesario. **Magistrado Vocal III, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz,** manifiesta que se requiere más información para poder aprobar lo solicitado. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** argumenta que se justifiquen que actividades se realizarán durante el tiempo extraordinario solicitado y se revise en el Departamento de Organizaciones Políticas que actividades están realizando y que número de personas son las necesarias. **Magistrada Vocal IV, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** manifiesta que se solicite una planificación detallada de las actividades a realizar durante la jornada normal y la extraordinaria. **Magistrado Presidente, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** sugiere que se solicite al Director del Registro de Ciudadanos, al Secretario de dicho Registro y al Piloto, que presenten un informe de las actividades que realizarán durante la jornada extraordinaria solicitada. El Pleno dispone aprobar lo relativo a los insumos y en cuanto a laborar en jornada extraordinaria, acuerda que el Director del Registro de Ciudadanos, previamente,



42

## Tribunal Supremo Electoral

presente la planificación detallada de las actividades a realizar durante la jornada ordinaria y la extraordinaria. **11.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, solicita autorización para que se extienda por cuatro meses más, el contrato del personal temporal que enlista (**15 personas**), con el **objetivo de:** **a)** Efectuar un despliegue en todas las delegaciones y realizar las siguientes tareas: **a.1)** Mantenimiento de equipos de cómputo; **a.2)** Configuración del acceso a los servicios básicos institucionales (Intranet, correo electrónico, página web del Tribunal, página web de la Contraloría General de Cuentas, IGSS, etc.); **a.3)** Revisión e instalación de cableado en la red de datos; **a.4)** Verificación del funcionamiento y conectividad de la telefonía; **a.5)** Verificación del funcionamiento de la red de datos; **a.6)** Estandarizar las direcciones de acceso (IP); **a.7)** Estandarizar los sistemas operativos y versiones de las bases de datos en los servidores y demás equipos de cómputo; **a.8)** Toma de inventario físico de equipos de las Delegaciones y Subdelegaciones; **a.9)** Toma de huellas digitales del personal del departamento para controles de la Dirección de Recursos Humanos en proyecto piloto de control de asistencia; **b)** Asimismo, indica que: **b.1)** Según cronogramas, realizados en esa Dirección, el tiempo que tomará efectuar éste trabajo, es de una semana por Delegación en equipos de 3 personas cada uno, los cuales estarán conformados por 2 personas contratadas temporalmente y 1 persona con plaza fija, quien coordinará al grupo; **b.2)** Debido a que únicamente cuentan con dos vehículos, el despliegue será de dos grupos por semana. Tomando en consideración los trámites de liquidación, dos grupos saldrán una semana y los otros dos grupos saldrán a efectuar el mismo trabajo la siguiente semana y así sucesivamente hasta finalizar los 21 departamentos del país; por lo que estima que el tiempo total de despliegue será de 12 semanas y 3 semanas más para finiquitar el despliegue, pruebas y cualquier inconveniente que pueda surgir; **c)** Adicionalmente, solicita le sean autorizados los recursos necesarios para cubrir éstas actividades, entre ellos viáticos y combustible, así como 4 horas de tiempo extraordinario diarias para el personal que será desplegado. El horario extraordinario únicamente será aplicado para los grupos que estén laborando en las Delegaciones, no así para los grupos que estén en las instalaciones de esa Dirección. El Pleno de Magistrados dispone no aprobar lo solicitado y que dicho Director busque otras alternativas de contratación, a quien deberá citársele para que comparezca a explicar su petición en la próxima sesión plenaria. **12.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, solicita autorización para que se amplíe por 4 meses más el contrato del personal temporal que enlista (10 personas), debido a que en el cronograma de actividades de esa Dirección, se encuentra la de reprocesar el padrón, esta actividad implica la recepción de los 19,578 padrones electorales utilizados, extraer cada hoja que compone el mismo, digitalizarlo (escanearlo), unirlo de nuevo en sus carpetas originales, empacarlo y retornarlo al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones para su almacenamiento, por lo cual considera necesario contar con más personal del que se tiene asignado permanentemente. El Pleno de Magistrados dispone no aprobar lo solicitado y que dicho Director busque otras alternativas de contratación, a quien deberá citársele para que comparezca a explicar su petición en la próxima sesión plenaria. **13.** Señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, Guatemalteco en el Exterior, Kentucky, Estados Unidos de América: **a)** En relación a la denuncia que presentó ante este Tribunal, de fecha 27 abril del presente año, la cual fue conocida por el Pleno de Magistrados en sesión de fecha 08 mayo de 2018, relacionada con el Financiamiento Electoral Anónimo del partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN- Nación, remite ampliación de la misma, adjuntando para el efecto 5 links, que sirven de enlace, para que a través de la página de Internet YouTube, se reproduzcan 5 vídeos que a manera de ilustración, muestran a algunos Financistas del partido político -FCN- NACIÓN del año 2015, en Estados Unidos; **b)** Asimismo solicita que este Tribunal cite a



## Tribunal Supremo Electoral

los señores Marvin Mérida, Ex Embajador de Migrantes, Osiel Salcedo, Cónsul de Nueva York, Walter Batres en California y Luis Mejía en Nueva York, con el objetivo esclarecer los hechos denunciados; c) Queda a disposición cuando se requiera realizar un enlace por videoconferencia o vía telefónica. El Pleno de Magistrados dispone que se envíe el expediente al Inspector General, para que lo remita al Ministerio Público y que adicionalmente analice el contenido y se pronuncie sobre los links. 14. Señor Juan Carlos Díaz Alvarado, Auxiliar Administrativo Itinerante en la Subdelegación Municipal de Morazán, departamento de El Progreso, solicita se le tome en cuenta para ser ascendido y trasladado al puesto de Subdelegado II Municipal en Conguaco, departamento de Jutiapa, manifestando que: a) Reside en el municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa; b) Es su deseo estar más cerca de su familia y de sus hijos, ya que desde hace muchos años ha estado alejado de ellos. El Pleno de Magistrados dispone tenerlo presente para su oportunidad. 15. Señoras Yelena Larizza Alvarado Castañaza, Oficinista V del Departamento de Contabilidad y Ana Elizabeth Barillas Morales, Oficinista IV del Departamento de Comunicación, ambas con funciones en el Departamento de Protocolo: a) Informan que la Licenciada América Damilia García Barillas, quien fungía como Jefa del Departamento de Protocolo hasta el pasado 15 de mayo del presente año, eliminó todos los archivos que obraban en la computadora a su servicio, los cuales son de suma importancia para ese Departamento, ya que no se cuenta con ningún archivo digital, así mismo eliminó el contenido del Correo Electrónico, no pudiendo tener acceso directo desde el icono del escritorio; es decir que borró todo el contenido que obraba en su cuenta de correo institucional; b) Al no contar con dicha información, se deberán elaborar todos los Manuales de Procedimientos, Planes Operativos Anuales y Electorales, Memorias de Labores, Informes de Actividades desarrolladas por el personal, así como toda la documentación propia de ese Departamento. El Pleno de Magistrados dispone que un inspector conjuntamente con un técnico de la Dirección de Informática, revisen el equipo referido, así como el que tenía a su cargo los Jefes a los cuales se les aceptó la renuncia recientemente y que se recuperen los archivos. 16. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, solicita autorización para disfrutar de su período vacacional, correspondiente al período 2015-2016, a partir del 18 de junio del año en curso, dejando a discreción la designación de la persona que quedará como Encargada del Despacho de esa Dirección. El Pleno de Magistrados dispone autorizar lo solicitado y designa a la Directora Electoral como Encargada del Despacho, mientras dure la ausencia del Licenciado Guerra Juárez. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** 1. Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, conjuntamente con el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, emiten dictamen relacionado con la solicitud efectuada por el Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para efectuar el pago de Q42,000.00, por consignación en concepto de la renta correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2017, del inmueble donde funcionó la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Zacapa; con cargo al ejercicio fiscal del presente año, en el que **concluyen:** Que no hay ningún inconveniente en que se proceda a efectuar dicho pago, siempre y cuando el mismo sea autorizado por la Presidencia de este Tribunal o por el Pleno de Magistrados, conforme lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 270-2017, emitido por el Tribunal Supremo Electoral. El Pleno de Magistrados dispone autorizar el pago por consignación, con cargo al presente ejercicio fiscal. 2. Licenciado Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas: a) Remite informe de las actividades realizadas por el personal de ese Departamento, durante la jornada extraordinaria, del período del 18 al 27 de abril del presente año, en horario de



## Tribunal Supremo Electoral

14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, autorizado a través de la **Resolución Número 145-2018** de este Tribunal; **b)** Asimismo, solicita autorización para que el personal de ese Departamento, labore en jornada extraordinaria, 4 horas de lunes a viernes y 8 horas los días sábados, hasta el 31 de julio del año en curso, para trabajar la liquidación del presupuesto de las Juntas Electorales, exclusivamente. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Darse por enterado y **b)** Que el peticionario presente un informe concreto sobre el avance de las liquidaciones pendientes. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Sub Auditora, remite copia de los informes de las auditorías realizadas por esa Dependencia durante el año 2017 a las Organizaciones Políticas, correspondientes a los períodos contables 2014 y 2015, los cuales somete a consideración, para su aprobación y los demás efectos legales que correspondan. El Pleno de Magistrados dispone, que se presente un informe ejecutivo precisando con claridad el fundamento del hallazgo y además, manifieste criterio sobre la infracción cometida por las organizaciones políticas. **2.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor, conjuntamente con la Licenciada Bárbara Julissa Cade, Sub Auditora del Tribunal Supremo Electoral, en relación a lo dispuesto por este Tribunal, para que se efectúen Auditorías a las Organizaciones Políticas Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Frente de Convergencia Nacional -FCN-Nación-, correspondiente a los períodos 2014, 2015 y 2016, **informan lo siguiente: a) En relación a la Organización Política Unidad Nacional de la Esperanza (UNE): a.1)** Que el trabajo de auditoría se desarrolló bajo lineamientos de auditoría generalmente aceptados, documentando el trabajo con información obtenida de la revisión, sustentando hallazgos con los Papeles de Trabajo, según lo establece la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 230. El cumplimiento de los requerimientos de la NIA, supondrá que la documentación de auditoría sea suficiente, adecuada y competente en función de las circunstancias; **a.2)** La preparación oportuna de la documentación de soporte (Papeles de Trabajo) adjunta al Informe de Auditoría, en su opinión fue suficiente, adecuada y competente según lo establece la Norma Internacional de Auditoría, lo que coadyuvó a mejorar la calidad de la auditoría, facilitando una efectiva revisión de la evidencia y de las conclusiones alcanzadas en cada uno de los hallazgos indicados en el Informe CUA 58807; **a.3)** El informe de Auditoría CUA 58807, se dió en audiencia por parte de Auditoría a la organización política, con el propósito que se conociera, se desvanecieran y se presentaran las pruebas de descargo, las cuales después de haber sido presentadas y examinadas por Auditoría, fueron confirmados en su totalidad los hallazgos, por lo que no se observa ningún argumento que justifique practicar por parte de Auditoría, un nuevo examen a las operaciones de la organización política Unidad Nacional de la Esperanza-UNE-; **a.4)** En adición, la Dirección del Registro de Ciudadanos, sin considerar las pruebas que contiene el informe de Auditoría CUA 58807, aceptó las nuevas evidencias presentadas por dicha organización política, de las cuales Auditoría no tuvo conocimiento y sin contar con el apoyo de ese Órgano Fiscalizador Interno, emitió Resolución SRC-R-85-2017 LAGJ/mral Cue 12.390, del 13 de julio de 2017, que resolvió desvanecer los hallazgos y archivar el expediente. Dicha resolución obra en poder de la organización política en mención; **a.5)** Adicionalmente, consideran importante que el Pleno de Magistrados, evalúe las implicaciones legales que podrían derivarse con la organización política analizada y las demás organizaciones políticas, al efectuar nuevamente una auditoría ya practicada; **a.6)** Recomiendan no efectuar una nueva auditoría a la organización política Unidad Nacional de la Esperanza-UNE- por los períodos 2014 y 2015, cuyos años ya fueron auditados; **a.7)** Esa Auditoría, programará oportunamente practicar Auditoría a la organización política Unidad Nacional de la Esperanza-UNE-, por el año correspondiente a 2016, en cuya auditoría podrían revelarse nuevas evidencias; **b) En relación a la Organización Política Frente de Convergencia Nacional-FCN-Nación-: b.1)** Concluyen, que la multa impuesta a la



## Tribunal Supremo Electoral

organización política Frente de Convergencia Nacional-FCN-Nación-, fue de carácter administrativa por incumplimiento en la presentación extemporánea de información al Tribunal Supremo Electoral, por lo que en su opinión, Auditoría, tiene la facultad de programar de nuevo la auditoría de los años 2014, 2015 y 2016, toda vez que derivado de diversas limitaciones, la misma en ningún caso ha sido concluida. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **3.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento al Artículo 150, literal e) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, remite el informe trimestral de las actividades desarrolladas por esa dependencia, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, período en el cual esa Auditoría, también efectuó diversas actividades relacionadas con la Consulta Popular. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **4.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, remite informe de las actividades realizadas en esa Dependencia, durante los meses de marzo y abril, en jornada extraordinaria, con motivo de la realización del Evento de Consulta Popular 2018. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **5.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en relación a las consultas efectuadas por la Licenciada Alejandra García, Gerente Administrativo del partido político Encuentro por Guatemala, en cuanto a la interpretación que debe hacerse del Artículo 21 Bis inciso c), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y en el cual, también emitió dictamen el Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, de la forma correcta de calcular y distribuir el financiamiento público en los departamentos donde tengan organización partidaria vigente y en el que la norma legal citada indica: "Estos recursos se distribuirán en una tercera parte a los órganos permanentes de los departamentos en los que el partido tenga organización partidaria vigente... para determinar los montos que correspondan a cada órgano permanente, se utilizará como base para el cálculo el número de empadronados de cada circunscripción en la última elección", por lo que al respecto, **informa que:** **a)** Está de acuerdo y considera correcto las observaciones realizadas por Auditoría y el planteamiento del Dictamen Jurídico del Licenciado Rafael Ezur Belches España, en el sentido que la base de cálculo para distribuir el porcentaje correspondiente a los departamentos donde tengan organización partidaria vigente, debe ser por el total de empadronados de los municipios con representación legal vigente; no así, el total de empadronados del departamento; **b)** Adicionalmente hace referencia al oficio SGO-1500-5-2017 de Secretaría General, en donde el Pleno de Magistrados resolvió esta misma duda; y en el cual, se establece que el cálculo debe tomarse con base a los empadronados de cada circunscripción municipal. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo resuelto en sesión de fecha 17 de mayo de 2017, que en su parte conducente dispone.. "en cuanto a la opinión jurídica que emitieron del artículo 21 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que establece la forma de distribuir el financiamiento que otorga el Estado, indican que el cálculo debe tomarse con base a los empadronados de cada circunscripción municipal en la última elección, es decir, se interpreta por cada uno de los municipios a nivel República, lo cual no amerita proponer alternativas y acordó que se proceda como dispone la ley". **6.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral: **a)** Indica que ese Instituto, desarrolló el Plan Nacional de Capacitación durante la Consulta Popular 2018; **b)** Como parte de la etapa final de dicho Plan, se estableció efectuar un monitoreo y supervisión en los municipios de la República, para lo cual se procedió a integrar 9 equipos de trabajo, los cuales visitaron los diferentes departamentos del país, del 7 al 16 de abril, cumpliendo también con otras tareas importantes como la entrega de indumentaria del voluntariado y de material informativo a Juntas Electorales Departamentales, Municipales y Delegaciones y Subdelegaciones, por lo cual somete a consideración



## Tribunal Supremo Electoral

ampliar la Resolución Número 110-2018, en el sentido geográfico, ya que la misma se limita a atender necesidades de quienes laboraron en el departamento de Guatemala y el personal de ese Instituto, laboró en toda la República. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios**, indica que si es para tiempo extraordinario no está de acuerdo y que el Director del Instituto Electoral informe el costo de la actividad a que se refiere. **Magistrado Vocal III, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**, manifiesta que el Director del Instituto Electoral presente un informe con el desglose de lo gastado. El Pleno de Magistrados dispone, que el Director del Instituto Electoral, presente un informe circunstanciado, desglosado en las actividades desarrolladas. **7. Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, ex Directora de Planificación:** **a)** Somete a consideración, la primera revisión trabajada en conjunto con Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, sobre la propuesta para realizar la evaluación del proceso de Consulta Popular, en virtud que se encuentra contemplado en los Planes Operativos de Consulta Popular con su respectivo presupuesto, de cada una de esas Direcciones; **b)** Asimismo indica que este documento fue socializado con la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en cumplimiento a lo instruido por el Pleno de Magistrados en sesión de fecha 02 de mayo del presente año; **c)** En base a lo trabajado, envía de forma preliminar el proyecto de evaluación, teniendo previsto remitir el proyecto final la próxima semana, ya que está pendiente de realizarse en forma conjunta las últimas modificaciones. El Pleno de Magistrados dispone que envíen el proyecto final de evaluación. **8. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, conjuntamente con la Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, someten a consideración la aprobación de los Perfiles de Puestos de las Unidades Especializadas de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y la de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, que aún se encuentran pendientes de aprobar, ya que son necesarios para llevar a cabo la convocatoria correspondiente. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. 9. Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, ex Directora de Planificación, conjuntamente con el Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, ex Jefe del Departamento Administrativo, someten a consideración, los siguientes documentos:** **a)** Propuesta de Acuerdo que contiene el "Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos", en el cual proponen mejoras para el funcionamiento de los mismos, y solicitan salvo mejor opinión, que en caso de ser aprobado, se deje sin efecto el Acuerdo Número 262-2010 emitido en su oportunidad; **b)** "Manual de Funciones, Procedimientos, Formularios e Instructivos de Fondos Rotativos" debidamente validado, con cambios correspondientes en función del Reglamento propuesto y su respectivo Acuerdo. El Pleno de Magistrados dispone dejarla en análisis. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi**, propone solicitar a la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, que elabore un proyecto para la reparación del mobiliario electoral lo cual es aprobado por el Pleno de Magistrados. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios**, se refiere a que la Junta Electoral Departamental de Petén, le planteó que se pague tiempo extraordinario a la Secretaria Contadora de dicho órgano electoral temporal y agrega que no está de acuerdo con dicha petición, criterio que comparte el Pleno de Magistrados. **Magistrada Vocal IV, Magister María Eugenia Mijangos Martínez, a)** Solicita que las sesiones del Pleno, se lleven a cabo en el quinto nivel, el **Magistrado Presidente Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi**, le informa que a partir del próximo martes veintinueve de mayo del presente año. **El Magistrado Vocal III, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**, para los efectos que se celebren las sesiones plenarias en el quinto nivel, solicita que sea sólo una vez a la semana y en caso deba llevarse a cabo otra sesión de cualquier índole durante la misma semana, que se lleve a cabo en el primer nivel, debido a que a la fecha aún no se ha recuperado totalmente de la intervención quirúrgica realizada en su rodilla, lo cual



*Tribunal Supremo Electoral*

es aprobado por el Pleno de Magistrados. **b)** Expresa su preocupación por adquirir bienes con el Fondo de Reserva, con el que cuenta el Tribunal y sugiere se reitere la instrucción al Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, para que continúe la búsqueda de inmuebles, para su adquisición y presente propuestas al Pleno de Magistrados. El Pleno aprueba lo sugerido. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.